

Martes, 15 de marzo de 2016

## NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES** 

### HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN** 

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

# El desdoble de Tracasa en dos sociedades se realizará manteniendo todos los puestos y líneas de trabajo

263 empleadas y empleados se integrarán en la sociedad que asumirá las encomiendas del Gobierno y 99 atenderán proyectos nacionales e internacionales

El desdoble de Trabajos Catastrales de S.A. (Tracasa) en dos empresas públicas, motivado por la entrada en vigor de una directiva europea sobre libre mercado, garantizará el mantenimiento de todos los puestos de trabajo y de sus condiciones actuales, así como la continuidad de todas las líneas de actividad de la sociedad.

De los 362 empleados y empleados de Tracasa, 263 se integrarán en la sociedad pública de nueva creación que asumirá en exclusiva las encargos del Gobierno de Gobierno Navarra

CPEN

TRACASA Instrumental
nueva empresa

tracasa
empresa actual

La actual Tracasa pasará a depender de Tracasa Instrumental S.A. y centrará su actividad en los proyectos de mercado.

Navarra y que se denominará Tracasa Instrumental S.A.. Este personal será subrogado, por lo que mantendrá las actuales condiciones laborales.

El resto (99 personas) permanecerá en Tracasa, que centrará su actividad en los proyectos de ámbito nacional e internacional. La plantilla tampoco experimentará cambios en sus actuales condiciones laborales.

### Comparecencia

Así lo ha explicado el consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, durante la comparecencia que, a petición propia, ha tenido lugar esta tarde en el Parlamento de Navarra, dado que la Cámara debe autorizar la división de la empresa pública en dos sociedades, paso que exige la normativa reguladora de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra por afectar la operación a un 10% de la plantilla.

La decisión se adopta ante la obligatoriedad de trasponer a la normativa foral, antes del 18 de abril, la directiva 2014/24/CE de

salvaguarda de la libre competencia en el mercado. Según esta norma, el 80% de los trabajos de una sociedad pública en los tres últimos ejercicios deben proceder de la administración de la que dependen. El peso de la facturación al Gobierno de Navarra en Tracasa en los últimos ejercicios ha sido del 73% en 2013, 56% en 2014; y 64% en 2015, dependiendo de los proyectos internacionales.

Según ha explicado Aranburu, para cumplir con la nueva directiva se ha optado por crear una nueva empresa pública que asuma los encargos del Gobierno, Tracasa Instrumental, sociedad unipersonal dependiente al cien por cien del Ejecutivo foral a través de la Corporación Pública Empresarial. Tendrá la consideración de ente instrumental, si bien existe un margen del 20% para posibles salidas al mercado (otras entidades públicas o para la misma Tracasa). El Gobierno de Navarra ejercerá en Tracasa Instrumental un control análogo al que realiza sobre sus propios departamentos.

La Tracasa actual dejará de ser ente instrumental y centrará su actividad en el mercado. Será también una sociedad unipersonal, perteneciente al cien por cien a la nueva Tracasa Instrumental. Ambas, por tanto, tendrán el cien por cien de su capital público.

Esta división, según ha precisado Aranburu, garantiza el mantenimiento de los servicios que presta al Gobierno de Navarra y de los compromisos con los clientes a partir del 18 de abril y posibilita la viabilidad futura de esta empresa pública de Navarra con mas de 33 años de historia.

### Estrategias y traspaso

Las estrategias de negocio y futuro de ambas empresas se ajustarán a las directrices fijadas por Gobierno de Navarra.

La previsión es que a partir del 18 de abril se garantice la continuidad de servicio a los clientes con total normalidad. Para ello, se debe abordar el traspaso de encargos, la subrogación de personas, la separación de los espacios de sistemas informáticos, etc.

Los activos y pasivos que se traspasan desde la actual Tracasa a la nueva Tracasa Instrumental serán los necesarios para el desarrollo de la actividad de la nueva Tracasa Instrumental. La asignación de personas a una y otra empresa está vinculada a la actividad principal a la que se dedican (encargos del Gobierno o proyectos de mercado). En el caso de las personas polivalentes, se ha analizado caso a caso.

Tracasa Instrumental deberá tener tarifas de precios de venta propias que serán aprobadas por el Gobierno de Navarra. Y facturará a precios de mercado los servicios corporativos que le preste a Tracasa. Asimismo, Tracasa Instrumental facturará a precios de mercado servicios que le solicite Tracasa para que esta pueda llevar a cabo determinados proyectos que le sean adjudicados mediante licitación pública, nacional e internacional y proyectos que le sean contratados por entidades públicas o empresas privadas

El órgano de administración de Tracasa Instrumental será al actual Consejo de Administración de Tracasa. El gerente de Tracasa pasará a ser gerente de Tracasa Instrumental.

La operación no va a suponer la perdida de condición de empresa pública de ninguna de las dos empresas. Cualquier cambio a futuro en lo referente a esta condición (de empresa pública) siempre iniciará en la necesidad de autorización parlamentaria, según el Departamento.